



Programas Sociales, por parte de padres/madres o responsables de familia, Directores de los Centros Educativos y Proveedores, sin embargo, el proceso de análisis y revisión de instrumentos por parte del MINEDUCYT, ha llevado más tiempo del establecido en el cronograma de ejecución, ya que, se ha tenido que ir adecuando los instrumentos según las necesidades de cada programa, así como incorporar las observaciones realizadas por las diferentes áreas organizativas involucradas, esto con el objetivo de obtener la información relevante para la toma de decisiones; b) Proceso de adaptación y permisos de la plataforma KOBO, el MINEDUCYT cuenta con esta plataforma que facilita el proceso de recolección de información, ya que, las encuestas serán realizadas en línea a los actores antes expuestos, el uso de la plataforma requirió de permisos específicos para poder acceder a ella, lo cual, origino retrasos para incorporar las preguntas de las encuestas en formato digital; y c) Disposición de actores claves, la evaluación considera la consulta de diferentes actores, como: Directores de Centros Educativos, Padres/Madres o responsables de familia, Estudiantes, Proveedores y Entidades de Instituciones claves, que se vinculan a la ejecución de los Programas Sociales, por lo que, se procedió a realizar convocatoria para el desarrollo de entrevistas y grupos focales, pero debido a las circunstancias de la finalización del año escolar, que se llevó a cabo el 11 de noviembre de 2022 y el período vacacional de fin de año, se ha dificultado la coordinación con los actores mencionados, y ha generado un ritmo irregular en los tiempos estipulados en el cronograma del plan de trabajo, limitando el acceso a la información relevante. Por tales razones, y siendo circunstancias, que se encuentran fuera del control de la referida contratista poder resolver, es que solicitó una prórroga de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO, adicionales, para la entrega de los productos contratados; manifestando que, mantiene los precios unitarios, los términos, y condiciones pactadas en el Contrato original, comprometiéndose a entregar con calidad los productos contratados.

- II. Que en nota de fecha 13 de diciembre de 2022, [REDACTED] Gañay, Administradora del CONTRATO No. MINEDUCYT - 299/2022 - GOES, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 174/2022 - MINEDUCYT - GOES, que se refiere a la "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES Y PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR", informa a la contratista TENOLI, S.A. DE C.V., que ha revisado y analizado los inconvenientes planteados, en consecuencia de ello, realizó las consultas pertinentes con la Unidad Técnica encargada de la revisión y aprobación de los productos propuestos a entregarse en el referido Contrato, y verificando las circunstancias surgidas, se determinó que los retrasos surgidos para la ejecución de las actividades de la evaluación no son imputables al desarrollo que como empresa consultora han tenido, sino a circunstancias exógenas que no pueden ser controladas por parte de la contratista; por lo que, apoyada en la documentación

contractual de respaldo, y para que no se afecte la operatividad de las actividades programadas por el MINEDUCYT, por la importancia de contar con los productos contratados, da por aceptados los argumentos y fundamentos que respaldan el requerimiento de la contratista; en ese sentido, en su calidad de Administradora del referido Contrato, autoriza y aprueba una prórroga del plazo contractual, para un periodo de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de enero, ambas fechas de 2023; aclarando que, la ampliación del plazo en referencia no implica incremento del monto contractual.

- III. Que en nota de fecha 15 de diciembre de 2022, [REDACTED] Administradora del CONTRATO No. MINEDUCYT - 299/2022 - GOES, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 174/2022 - MINEDUCYT - GOES, que se refiere a la "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES Y PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, legalizar la modificativa al referido Contrato, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un periodo de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de enero, ambas fechas de 2023; debido a que la contratista TENOLI, S.A. DE C.V. le ha comunicado que, en el seguimiento a la ejecución contractual, se le han presentado inconvenientes significativos en el cumplimiento de la entrega oportuna de los productos finales derivados del referido contrato, ya que, para elaborar el Producto 3 y 4, se han tenido las situaciones siguientes:
- a) Proceso de revisión de instrumentos para captura de información, para el levantamiento de información se han elaborado encuestas para conocer la valoración de los Programas Sociales, por parte de padres/madres o responsables de familia, Directores de los Centros Educativos y Proveedores, sin embargo, el proceso de análisis y revisión de instrumentos por parte del MINEDUCYT, ha llevado más tiempo del establecido en el cronograma de ejecución, ya que, se ha tenido que ir adecuando los instrumentos según las necesidades de cada programa, así como incorporar las observaciones realizadas por las diferentes áreas organizativas involucradas, esto con el objetivo de obtener la información relevante para la toma de decisiones;
  - b) Proceso de adaptación y permisos de la plataforma KOBO, el MINEDUCYT cuenta con esta plataforma que facilita el proceso de recolección de información, ya que, las encuestas serán realizadas en línea a los actores antes expuestos, el uso de la plataforma requirió de permisos específicos para poder acceder a ella, lo cual, origino retrasos para incorporar las preguntas de las encuestas en formato digital; y
  - c) Disposición de actores claves, la evaluación considera la consulta de diferentes actores, como: Directores de Centros Educativos, Padres/Madres o responsables de familia, Estudiantes, Proveedores y Entidades de Instituciones claves, que se vinculan a la ejecución de los Programas Sociales, por lo que, se procedió a realizar convocatoria para el desarrollo de entrevistas y grupos focales, pero debido a



las circunstancias de la finalización del año escolar, que se llevó a cabo el 11 de noviembre de 2022 y el período vacacional de fin de año, se ha dificultado la coordinación con los actores mencionados, y ha generado un ritmo irregular en los tiempos estipulados en el cronograma del plan de trabajo, limitando el acceso a la información relevante; por tales razones, y siendo circunstancias, que se encuentran fuera del control de la referida contratista poder resolver, es que solicitó la prórroga relacionada, para la entrega de los productos contratados; manifestando que, mantiene los precios unitarios, los términos, y condiciones pactadas en el Contrato original, comprometiéndose a entregar con calidad los productos contratados. En ese sentido, es que en su calidad de Administradora del referido Contrato, luego de haber revisado y analizado los inconvenientes planteadas, realizó las consultas pertinentes con la Unidad Técnica encargada de la revisión y aprobación de los productos propuestos a entregarse en el referido Contrato, y verificando las circunstancias surgidas, se determinó que los retrasos surgidos para la ejecución de las actividades de la evaluación no son imputables al desarrollo que como empresa consultora han tenido, sino a circunstancias exógenas que no pueden ser controladas por parte de la contratista; por lo que, apoyada en la documentación contractual de respaldo, y para que no se afecte la operatividad de las actividades programadas por el MINEDUCYT, por la importancia de contar con los productos contratados, da por aceptados los argumentos y fundamentos que respaldan el requerimiento de la contratista; en consecuencia, ha autorizado y aprobado la ampliación de plazo en referencia, solicitando, se de diligencia a la legalización de la modificativa por prórroga al referido Contrato en los términos antes expresados. No omite manifestar, que la presente modificación por prórroga al plazo del Contrato en referencia no incrementa el monto contractual y se mantienen las condiciones y términos originalmente pactados.

- IV. Que de conformidad con los artículos 86 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales entre otras cosas expresan: *"Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente"* y *"De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta ley"* y el artículo 76 del Reglamento de la referida ley; asimismo, las partes contratantes, en este caso el MINEDUCYT y la contratista TENOLI, S.A. DE C.V., pueden acordar antes del vencimiento del plazo contractual, su prórroga especialmente por causas que no fueren imputables al contratista, tal y como sucede en el presente caso. Así como también, la Cláusula XI. MODIFICACIÓN, del Contrato en referencia, que establece: "De común

acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual, formará parte integrante del presente contrato"; por lo que, procede la modificación del mismo.

**POR TANTO:**

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 86 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 76 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN, del Contrato en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**RESUELVE:**

1. PRORROGAR el plazo del CONTRATO No. MINEDUCYT - 299/2022 - GOES, derivado del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 174/2022 - MINEDUCYT - GOES, que se refiere a la "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES Y PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR", por un periodo de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de enero, ambas fechas de 2023; para lo cual, se modifica la cláusula III. PLAZO, del referido contrato.
2. La presente modificativa por prórroga del plazo no implica incremento del monto del Contrato en referencia.
3. Mantener las demás cláusulas del referido Contrato y documentos contractuales vigentes, sin ninguna modificación.

**NOTIFÍQUESE.**



JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,  
INTERINO

JR&R/ JOGR